

PERGAMINO, Julio 20 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA ESPECIAL** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima - Sesión Ordinaria realizada el día 17 de Julio de 1998, al considerar el Expediente: D-108-98 D.E. D-408-98 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - propugna designación Ing. RICARDO BERTOLINO para elaboración documentación atinente a concesionarias Plan Residuos Sólidos Urbanos.-

Sancionándose el siguiente:

ORDENANZA ESPECIAL:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 66º y 161 "Bis" del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contratar al profesional **Ingeniero Agrónomo RICARDO BERTOLINO**, quien comenzó a prestar servicio a partir del 3 de febrero de 1998 por el término de seis (6) meses, con vencimiento el próximo 3-8-98, quien tendrá a su cargo las funciones que se especifican en el artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Las funciones del profesional a contratar en los términos del artículo 1º de la presente Ordenanza, serán los siguientes:

- Elaboración del capítulo correspondiente al tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.-

- Organización de las campañas de concientización de la población para la separación en origen y el asesoramiento a la Dirección de Servicios Públicos par ala recolección selectiva de los residuos previamente separados.-

ARTICULO 3º.- El gasto que origine la contratación del profesional de referencia se atenderá con la partida de la Jurisdicción II - Departamento Ejecutivo-Finalidad III Obras y Servicios Públicos-Programa 6-Servicios Urbanos sin Discriminar-Código 1-1-2-12-2-7 "Operatividad Basural" del Presupuestos de Gastos vigente.-

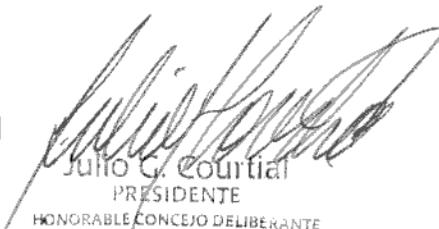
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N°/4709/98.-
ESPECIAL


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE